

CIG/UNION POLITICA: ESPAÑA PROPONE EL ESTABLECIMIENTO DE UN "FONDO DE COMPENSACION INTER-ESTADOS" EN EL CONTEXTO DE LA COHESION ECONOMICA Y SOCIAL

BRUSELAS (EU). Cuando empezó la Conferencia intergubernamental sobre la Unión política, el gobierno español indicó que la cohesión económica y social sería una de sus prioridades para la reforma del Tratado. En el mes de marzo, España presentó a la Conferencia una nota que afirmaba que, para lograr una verdadera cohesión, la Comunidad debía dotarse, desde ahora, de un "embrión de mecanismo" análogo a los mecanismos de compensación existentes en los Estados federales (ver amplio resumen en EUROPE del 8 de marzo). La semana pasada, España presentó a la Conferencia unos textos detallados de enmiendas al Tratado y nuevos artículos, proponiendo en particular la creación de un Fondo europeo de compensación inter-Estados.

De esta forma, España propone (traducción no oficial):

(1) insertar en el título V del Tratado:

-en el artículo 130 b, un apartado que señale que "a fin de reforzar la cohesión económica y social entre los Estados miembros, la Comunidad creará un Fondo europeo de compensación inter-Estados".

-~~un nuevo artículo 130 c bis~~ que afirma que este Fondo deberá promover "la cohesión económica y social mediante la inversión en capital físico y humano en el territorio de los Estados miembros que tengan una renta per cápita inferior al 90% de la media comunitaria". La distribución de ese Fondo entre los Estados beneficiarios se efectuará en función de su población, superficie y relativa prosperidad. El acceso de los Estados beneficiarios al Fondo se condicionará por el hecho que, sin tener en cuenta los recursos dimanentes, estos Estados respeten las reglas de la disciplina presupuestaria enunciadas en el art. 104 (nuevo texto que se está negociando en el marco de la Conferencia intergubernamental sobre la UEM).

-un artículo 130 d redactado de la siguiente forma: "La Comisión presentará al Consejo una propuesta acerca de las estructuras y reglas de funcionamiento del Fondo europeo de compensación inter-Estados que, tras consultar al Parlamento europeo, se aprobará por unanimidad antes del 30 de junio de 1993".

-un nuevo artículo 130 d bis que precisa que "los porcentajes de participación comunitaria en la financiación de los programas y acciones adoptados por la Comunidad se modularán en función de la capacidad financiera del citado Estado miembro y según el interés que estos programas y acciones revisten desde el punto de vista comunitario".

(2) reemplazar los artículos 200 y 201 por los textos siguientes:

-artículo 200: "El presupuesto de las Comunidades europeas, sin prejuzgar los otros ingresos, se financiará íntegramente con sus recursos propios que deberán ser suficientes para cubrir los gastos relacionados con la aplicación de las políticas y acciones comunitarias. El sistema de recursos propios se estructurará con objeto que los recursos totales procedentes de los diferentes Estados miembros dependan de su relativa prosperidad y se adecúen al principio de la progresividad".

-artículo 201: "El Consejo, por unanimidad, a propuesta de la Comisión y en régimen de co-decisión con el Parlamento europeo, establecerá el sistema de ingresos del presupuesto de la Comunidad. En el caso de los recursos propios que lo exijan, el Consejo recomendará su aprobación por los Estados miembros, de acuerdo con los procedimientos constitucionales establecidos en cada uno de ellos".

(3) la adopción por la Conferencia de la siguiente declaración: "Los Estados miembros y la Comisión deciden adoptar todas las medidas necesarias para que las modificaciones resultantes de la adopción de los nuevos artículos 200 y 201 entren en vigor antes del 31 de diciembre de 1992 a fin de permitir al nuevo marco financiero plurianual de la Comunidad ser operativo a partir de dicha fecha, con objeto de facilitar el buen desarrollo de las actividades comunitarias derivadas del Tratado modificado".

Las propuestas españolas ya han sido objeto de un primer examen en el marco de la Conferencia intergubernamental y suscitaron- al parecer- reticencias y reservas.

CE/EDUCACION: EL PROGRAMA ERASMUS CONCERNIRA A 4% DE LOS ESTUDIANTES DE LA CE DURANTE EL AÑO ACADÉMICO 1991-1992

BRUSELAS (EU). La Comisión europea, durante el año académico 1991-1992, financiará 1.645 programas de cooperación interuniversitaria que implicarán a 1.200 instituciones de enseñanza superior y 59.000 estudiantes. La ayuda comunitaria abarca así una red de instituciones cada vez más sustancial. El 4% de los estudiantes en la CE podrá así, con el apoyo significativo de los Estados miembros y en el marco de ERASMUS cursar un período de estudios en otro Estado miembro. EUROPE informará más detalladamente.

Presentación de la sesión plenaria del Parlamento europeo  
(13-17 de mayo de 1991)

PE/SESION DE MAYO: PROBABLE DEBATE ACERCA DE LA EUTANASIA- EL CONSEJO DEBERIA PRONUNCIARSE ACERCA DE LA SUPRESION DE SANCIONES CONTRA SUDAFRICA Y LA COMISION EN TORNO A LOS AUTOMOVILES JAPONESES

BRUSELAS (EU). El Parlamento europeo debería decidir, el próximo lunes, al iniciar sus trabajos, añadir en el orden del día de su sesión de mayo algunos temas controvertidos. De esta forma, es probable que el pleno acepta la petición de la comisión de medio ambiente de debatir, al comienzo de la sesión nocturna del lunes, la ponencia del profesor Schwartzberg (socialista francés) relativa a la ayuda a los moribundos- en otras palabras, la eutanasia-. La resolución de Schwartzberg, el cancerólogo más famoso de Francia, contiene un párrafo 8 que provocará ciertamente muchos problemas durante la votación prevista para el martes a mediodía. En efecto, este texto acepta el principio de la eutanasia, aunque subordinándola a ciertas condiciones, a raíz de la adopción en comisión de enmiendas de Alain Pompidou (RDE francés) y de Adriana Ceci (izquierda unitaria, italiana). Estas condiciones son:- ausencia de terapia curativa;- fracaso de los cuidados paliativos;- solicitud "urgente y continua" del enfermo, plenamente consciente;- opinión de un college de médicos especialmente constituido, a fin de constatar la imposibilidad de un tratamiento eficaz.

La comisión de medio ambiente solicita también que se debata durante la sesión nocturna del lunes otra ponencia del profesor Schwartzberg en torno al SIDA (recordamos que Leon Schwartzberg, nombrado ministro delegado de la Salud en el gobierno Rocard en julio de 1988, tuvo que dimitir poco después, a raíz de las polémicas provocadas por sus propuestas acerca de la introducción de un test generalizado para el SIDA y la prevención de la toxicomanía).

La comisión de relaciones económicas exteriores, por su parte, reclama durante la sesión del miércoles, una declaración de Jacques Poos acerca de la supresión de las sanciones comerciales comunitarias contra Sudáfrica, supresión decidida por los Doce sin consultar al Parlamento. El Consejo indicó que dicha consulta no se requería jurídicamente, pero la comisión de relaciones económicas exteriores, en una propuesta de resolución, constata que la ausencia de consulta del PE en un asunto políticamente tan importante constituye una contradicción con las negociaciones en curso en la Conferencia intergubernamental que se centran en particular en el refuerzo de las competencias del Parlamento. El presidente de la comisión de relaciones económicas exteriores, el liberal belga Willy De Clercq, expresó su preocupación al constatar que "a pesar de todas las buenas intenciones manifestadas por el Consejo en la CIG/Unión política, sigue eludiendo el dictamen del Parlamento sobre cuestiones de una gran importancia internacional". A su modo de ver, si se desea realmente desarrollar una "nueva relación interinstitucional, como sugiere la presidencia luxemburguesa, el PE debe ser consultado en torno a decisiones políticas como ésta". Además, la comisión de relaciones económicas exteriores solicita que el Consejo y la Comisión efectúen una declaración que permita al PE conocer con más detalles las recientes conversaciones de Delors y Santer en Washington y Ottawa, en el marco del diálogo transatlántico de los Doce con Estados Unidos y Canadá. El grupo de la coalición de izquierdas solicita, por último, que la Comisión realice el miércoles una declaración acerca de las importaciones de vehículos japoneses.

Además, la comisión de presupuestos establecerá definitivamente, en su reunión del lunes por la tarde, su posición respecto a la revisión de las perspectivas financieras. La comisión económica y monetaria deberá terminar, el martes, la votación de las ponencias relativas a los impuestos especiales que figuran en principio en el orden del día del lunes y que se aplazarán, por tanto al jueves por la tarde.

Recordamos así mismo que los debates de urgencia del jueves por la mañana se acortarán a causa de la votación sobre los precios agrícolas: como ya hemos señalado, el ponente Gorlach se ha disociado de los resultados de la votación en comisión de agricultura y la ponencia será presentada, por tanto, por el presidente de dicha comisión, Colino Salamanca. Aunque las reuniones de los grupos políticos no hayan finalizado aún, y no se hayan adoptado las decisiones definitivas acerca de los debates de urgencia, cabe prever la presentación de textos relacionados con Sudáfrica, la catástrofe en Bangladesh, el terremoto en Georgia, el dramático deterioro de la situación en Yugoslavia. Rossetti (izquierda unitaria, italiano) ha invitado a Estrasburgo, del 13 al 16 de mayo, a representantes de partidos de Eslovenia y Croacia: Peter Bekes, vicepresidente del partido de las reformas democráticas de Eslovenia, Miran Potrck, presidente del grupo parlamentario del mismo partido en la Asamblea de la República de Eslovenia, y Sdravk Tomaz, vicepresidente del partido del cambio democrático de Croacia.